

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 866

Artículo Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, aprueba la designación de los Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, quedando integrado de la siguiente manera:

Marco Antonio Decanini Contreras
Alicia María Leal Puerta
Eduardo Garza Cavazos
Laura Ileana Camiro Perales
Sergio Anguiano Ayala
José Zaragoza Huerta
Hamlet Álvaro Castillo García

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMERA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ